



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 113236**

**07/10/2021 07:34**

Expediente:  
**689/004471**

## **SOLICITUD DE INFORME**

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)  
PLAZA MARTÍN, LUIS ALBERTO (GPP)

D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. LUIS ALBERTO PLAZA MARTÍN, Senador electo por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de 2021, de regulación de la eutanasia en su artículo 5.2 prevé que en los casos en los que "el médico certifique que el paciente no se encuentre en uso de sus facultades ni pueda prestar su conformidad libre, voluntaria y consciente" no será de aplicación el art 5.1.b), c) y e). También prevé que la valoración de la situación de incapacidad de hecho se hará conforme a los protocolos de actuación que se determinen por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. SOLICITO los protocolos de actuación determinados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para la valoración de la situación de incapacidad de hecho previsto en la Ley Org. 3/2021 en su artículo 5.2

Firmado electrónicamente por:

ANTONIO ROMÁN JASANADA

LUIS ALBERTO PLAZA MARTÍN

Fecha Reg: 07/10/2021 07:34 Ref.Electrónica: 131290 -